Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 53/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015 "ADQUISICION DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAÍS- AD REFERENDUM" I.D. Nº 300.772

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi y por Resolución DGM Nº 284 de fecha 16 de junio de 2015 se le designa al Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015 "ADQUISICION DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAIS – AD REFERENDUM" I.D. Nº 300.772**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015 "ADQUISICION DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAIS – AD REFERENDUM" I.D. Nº 300.772** en el Rubro 330, para su obligación y pago, previstos para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 531 de fecha 03 de noviembre de 2015.

En fecha 04 de noviembre de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 856/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 127.370/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas mediante Nota UOC Nº 874/2015.

En fecha 04 de noviembre, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80022417	PAPELERA GUAIRA SA	212820/445193	toledo.78@gmail.com
80025739	TELEXPAR S.R.L.	440992	licitaciones@click.com.py
80001688	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	444450/0982-229130	ventas@martinez.com.py
80014304	MOLMAN S.A.	600337/0981 435407	molmansa@telesurf.com.py
932533	GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	493-533/0991 716-171	distribuidoramultimerc@gmail.com

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
NUMERO DE PAC	300.772
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAIS" AD - REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 23 de noviembre de 2015 a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firmas **OFFICE CIP S.R.L**. sin representación; **PAPELERA GUAIRA S.A**. representada por MABEL VILLALBA, **INSUMOS S.R.L.** representada por Gabriel Leiva; **MELIPO S.A.** sin representación; **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** sin representación, **SEGEL LOGISTICA S.A.** representada por Marlene Pereira; **COPEL S.A.,** representada por Remigio Diarte; la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L. presentó su oferta una vez finalizado el horario para la recepción de las ofertas, por tanto su oferta fue devuelta mediante Nota a su representante Ariel González a las 8:07 am.**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaranís (IVA incluido):

ITEM	DESCRIPCION	OFFICE CLIP SRL.	PAPELERA GUAIRA S.A.	INSUMOS SRL.	MELIPO S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	SEGEL LOSTICA S.A.	COPEL SA.
1	Papel para Fax	4.500.000	2.697.000	2.500.000	2.920.500	2.375.000	2.835.000	2.500.000
2	Papel Para Tickets	48.880.850	39.814.850	58.929.000	71.319.200	55.151.500	70.941.450	63.462.000
PRECIO TOTAL		**53.380.850**	**42.511.850**	**61.429.000**	**74.239.700**	**57.526.500**	**73.776.450**	**65.962.000**

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Molessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS				
		OFFICE CLIP SRL.	PAPELERA GUAIRA S.A.	INSUMOS SRL	MELIPO S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	
		SEGEL LOSTICA S.A.	COPEL SA.
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.,

Se procedió a verificar el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Se puede constatar que las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo y que corresponde a la empresa: PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC Nº 80022417-5** como la oferta evaluadas como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EMPRESA
	Distrib.Provepar
Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Muestras	CUMPLE
Constancia SIPE actualizado	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación al analizar la muestra enviada por el Oferente PAPELERA GUAIRA S.A, procedió a la medición de papel para tickets (bobina) papel térmico, resultando de la medición 8 cm x 20 mts; no cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el ítem 2, de 8 cm. x 40 mts.,. Cabe resaltar que el oferente presentó su oferta para el ítem 2 con las mismas especificaciones técnicas requeridas en el PBC no coincidiendo con la muestra presentada por que se comunicó que debía presentar conforme a su oferta, respondiendo que no contaban con el bien requerido por la convocante; por lo tanto El comité de evaluación haciendo uso de sus atribuciones, procedió al rechazo de la oferta presentada por PAPELERA GUAIRA, basándose en el art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 63 inc 1) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que dispones que la adjudicación se hará al participante que cumpla con las condiciones legales y **técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de conformidad al art. 61 inc 4) del Decreto Reglamentario Nº 21.90903..." En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"

El segundo precio más bajo corresponde al Oferente **OFFICE CLIP SRL**, que seguidamente se pasa a analizar:

		EMPRESA
	Documentos de carácter Formal	OFFICE CLIP S.R.L.
	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	Muestras	NO CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación solicitó vía nota, a la Empresa OFFICE CLIP S.R.L. que presente las muestras para su oferta de los ítem 1 y 2; bajo apercibimiento que si no presentase dentro del plazo estipulado, se procedería al rechazo de la oferta, en base al art. 59 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Públicas.

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Que, el Pliego de Bases y Condiciones requería la presentación de las muestras de los ítem 1 y 2;, por tanto con forme a lo estipulado al art. 59 del decreto reglamentario, el Comité de Evaluación procedió a solicitar que presenten las muestras dentro de un plazo estipulado por la Convocante; que pasado el plazo perentorio y ante la no presentación de la muestras solicitadas, este Comité de Evaluación conforme a sus atribuciones procedió al rechazo de la Oferta de OFFICE CLIP S.R.L.

Que, de conformidad al art. 61 inc 4) del Decreto Reglamentario Nº 21.90903..." En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja.

El tercer precio más bajo corresponde al Oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** que seguidamente se pasa a analizar

		EMPRESA
	Documentos de carácter Formal	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	Muestras	CUMPLE

En relación al suministro de las documentaciones formales, la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR con RUC Nº 2237441-8**, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR con RUC Nº 2237441-8***,cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, avalan su experiencia los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones con productos similares al de este llamado.

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR CON RUC Nº 2237441-8** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el propietario no es funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Director General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR CON RUC Nº 2237441-8*** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, el Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación a la empresa ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR CON RUC Nº 2237441-8*, por la suma de GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs. 57.526.500)**

Que, las empresa ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR CON RUC Nº 2237441-8*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015 "ADQUISICION DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA" AD-REFERENDUM I.D. Nº 300.772**
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

TETÃMEKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 53-2015
CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 35-2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FAX Y BOBINA DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE TICKETS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAÍS" - ID Nº 300.772

CUADRO DE RATIOS: Distribuidora Provepar de JOSE LUIS CARRILLO

RUC Nº2237441-8

Fecha:01/12/15

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	2.573.915.885	3.133.162.141	4.334.900.032	
	Pasivo Corriente	511.691.109	720.306.533	806.037.824	
= o mayor a 1	**R.L.=**	5,03021420	4,34976222	5,37803550	**4,919337**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	511.691.109	720.306.533	806.037.824	
	Activo Total	2.615.161.764	3.174.408.020	4.376.145.911	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,195663273	0,226910507	0,184188974	**0,202254**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	531.562.100	350.630.832	1.116.732.082	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	2.103.470.655	2.454.101.487	3.570.108.087	
	Rentab.=	25,27071622	14,28754409	31,28006365	**23,61277**

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ADM. DE EXTRANJEROS Y NACIONALES

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones